



ACUERDO N°308

Buin, 08 de Junio del 2015.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°124 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Acuerdo para modificar Acuerdo N°293 en el sentido donde dice entrega en comodato a la Junta de Vecinos Villa Padre Alberto Hurtado”, debe decir entrega en comodato al “Comité de Adelanto Villa Padre Alberto Hurtado”.

Votación:

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO N°308

ACUERDO N°308 del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N°124 de fecha 08 de Junio de 2015, por unanimidad del Concejo Municipal, se aprobó modificar Acuerdo N°293 en el sentido donde dice entrega en comodato a la Junta de Vecinos Villa Padre Alberto Hurtado”, debe decir entrega en comodato al “Comité de Adelanto Villa Padre Alberto Hurtado”.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG /dgg

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secpla
- Jurídica
- Archivo Secmu

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl